



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000268 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

VISTO:

El ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de fecha 20 de mayo del 2024; ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01 de fecha 04 de junio del 2024; CARTA N°019-2024-CCPH de fecha de recepción 09 de junio del 2024, CARTA N°028-2024/CONSULTOR de fecha de recepción 28 de junio del 2024; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000214-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de julio del 2024; INFORME N°13-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-PLGM de fecha 10 de julio del 2024; INFORME N°1718-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, INFORME N°1951-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha de recepción 08 de agosto del 2024, e INFORME LEGAL N°202-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-AAL, de fecha 15 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 15 de mayo del 2024, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°007-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR proveniente de la CONTRATACION DIRECTA N°010-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria) entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, representado por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Lenin Harold Ávila Silva y de otra parte el CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL(EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES BENJAMIN E.I.R.L, CON RUC N°20600475496, 5% participación e INVERSIONES OBERTI S.R.L con RUC N°20525954529, 95% participación) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto ascendente a S/4,493,021.12(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIUNO CON 12/100 SOLES) que incluye el Impuesto General a las ventas, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario.

Que, con ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, de fecha 20 de mayo del 2024 el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL y la entidad GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES convienen Suspendir el plazo de ejecución de Obra desde el día 20 de mayo del 2024, hasta que la entidad cumpla con comunicar al contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL la absolución de la consulta que demande la reubicación de la red de agua potable existente dentro de los linderos de la institución educativa.

Que, con ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01, de fecha 04 de junio del 2024 el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y de la otra parte Contratista - CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL acordaron ESTABLECER como fecha de REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, el día 04 de junio del 2024; Asimismo en un plazo máximos de cinco (05) días calendarios, la empresa contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL, alcance la actualización de los cronogramas, contemplando el periodo de suspensión y la presente fecha de reinicio, para la evaluación por parte del supervisor de obra y la revisión y aprobación correspondiente por la entidad.

Que, con CARTA N°019-2024-CCPH de fecha 09 de junio del 2024 el CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL alcanza al Jefe de Supervisión - Oswaldo José Casusol Pérez Actualización de calendarios por reanudación de obra (Por suspensión de Plazo N°01), asimismo adjunta lo siguiente; *Diagrama de Gantt (Corte del 20/05/2024 por suspensión de Plazo de Obra N°01) del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000268 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

Y DEPARTAMENTO DE TUMBESM & Cronograma Valorizado (Corte del 20/05/2024 al 03/06/2024 por suspensión de plazo de Obra N°01).

Que, con CARTA N°028-2024 OCP CONSULTOR de fecha 28 de junio del 2024 el CONSULTOR DE OBRA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura CONFORMIDAD DE ACTUALIZACION DE CALENDARIOS POR REINICIO DE OBRA remitidos por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL, adjunta el INFORME N° 028-2024-OCP SUPERVISOR-

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000214-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de julio del 2024 emitida por la Gerencia Regional resolvió lo siguiente; *ARTICULO PRIMERO: APROBAR la programación de ejecución de obra CPM calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, CUI N°2465449, teniendo como fecha de inicio 09 de abril de 2024 y fecha de termino 05 de octubre de 2024; de conformidad con los considerandos expuesto en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle: Fecha de Inicio de plazo de ejecución de obra: 09 de abril del 2024, Plazo de ejecución contractual:180 días calendario, Termino de Plazo de ejecución: 05 de octubre del 2024.*

Que, mediante INFORME N°013-2024/GOBIERNO REGIONAL -GRI-SGO-PLGM de fecha 10 de julio del 2024 en el cual la ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO – PROFESIONAL DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS , alcanza a la Sub Gerencia de Obras Calendarios de Obra Actualizados al Reinicio de Plazo y precisa que, con fecha 08 de julio el suscrito alcanza la conformidad de los siguientes documentos presentados; Que el Residente de Obra – Humberto Antonio Jaramillo Vega mediante CARTA N°018-2024-HAJV-ING.RESIDENTE con fecha 19 de junio del 2024, indica que las fechas de fin de plazo de los calendarios se han actualizado correspondiente a la Acta de Reinicio de Plazo N°01, los mismo que se detallan a continuación: Diagrama de Gantt actualizado en 1 folios A1 y Cronograma Valorizado de Obra actualizado en diez (10) folios. Asimismo, precisa que la presente actualización de los calendarios y cronogramas se genera a raíz de la suspensión de plazo ocurrida con la duración de 15 días calendario con fecha 20 de mayo del 2024 y con fecha de reinicio de plazo el día 04 de junio del 2024 según ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el 20 de octubre de 2024. La suscrita alcanza dichos calendarios y cronogramas que tienen que ser revisados y aprobados por el Supervisor de Obra.

Que, a través del INFORME N°1718-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de julio del 2024 en el cual la Sub Gerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la APROBACION DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA SUSPENSION Y REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, asimismo, indica que, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye;

- APROBAR la Programación de Ejecución de Obra y el Calendario de Obra Actualizado, se encuentran debidamente visados por el SUPERVISOR y el RESIDENTE DE OBRA los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 180 días calendario.
- Por lo tanto, de conformidad con el artículo 202° Actualización del Programa de ejecución de obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia, solicitó a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000268 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

la Programación de ejecución de obra (PERT-CPM), Calendario Gantt y el Calendario valorizado de obra, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 09 de abril del 2024
Fecha programada de culminación	: 5 de octubre del 2024
Suspensión de Plazo de ejecución de Obra	: 20 de mayo del 2024
Plazo de suspensión de plazo	: 15 días calendario
Reinicio de plazo de ejecución de la obra	: 4 de junio del 2024
Fecha programada de culminación	: 20 de octubre del 2024
Plazo de ejecución	: 180 días calendario

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2024, inserto al reverso del INFORME N°1718-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual el Área de Asuntos Legales de la GRI – solicita Precisar la afectación de la ruta crítica.

Que, mediante INFORME N°1951-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG fecha 08 de agosto del 2024 la Sub Gerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la APROBACION DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA SUSPENSION Y REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA precisando lo siguiente;

Que con fecha 28 de junio del 2024, se alcanzó los calendarios de obra, teniendo en cuenta el acta de reinicio del plazo y el acta de suspensión de plazo, indicando que el acta de reinicio de plazo y el acta de suspensión de plazo; y las consultas realizadas por el residente de obra; y que cuyas mediante Informe N°042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-EJRS, con fecha 31 de mayo, el proyectista Ing. Eddy Rujel Seminario, da respuesta a la consulta en cuestión absolviendo lo argumentado por el residente de obra, sustentando que se deberá proceder a la reubicación de la tubería encontrada, debiendo reubicarse en el exterior de la propiedad del centro educativo por tratarse de una red pública de la JASS.

Asimismo, señala que la actualización de los calendarios y cronogramas, especifica que a causal de la suspensión de plazo N° 01, **NO MODIFICO LA RUTA CRITICA**, donde las partidas contempladas siguen siendo las mismas donde la suspensión de plazo N°01 esta con fecha 20 de mayo del 2024; y, con fecha de reinicio de plazo el día 04 de junio del 2024, según el ACTA DE REINICIO DEL PLAZO N°1, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el 20 de octubre del 2024.

Que, con proveído de fecha 09 de agosto del 2024, inserto al reverso del INFORME N°1951-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para su trámite correspondiente, adjuntando lo solicitado.

Que, a través del INFORME LEGAL N°202-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 15 de agosto del 2024, el cual es de la opinión que resultaría factible la emisión del acto administrativo de aprobación de PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, a consecuencia de la Suspensión – Reinicio de Plazo, por tres (15) días calendario, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al día 20 de octubre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000268 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación de programación de ejecución de obra (PERT-CPM) y el Calendario GANTT y el Calendario Valorizado de Obra Valorizado, determinándose como fecha de inicio del plazo el 09 de abril del 2024 y una fecha programada de culminación al 20 de octubre del 2024.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, de atención y proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de obra y calendario de obra.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Supervisor de la obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho DECLARA PROCEDENTE la Actualización y formalización a través de acto resolutorio, de la PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 09 de abril del 2024
Fecha programada de culminación	: 5 de octubre del 2024
Suspensión de Plazo de ejecución de Obra	: 20 de mayo del 2024
Plazo de suspensión de plazo	: 15 días calendario
Reinicio de plazo de ejecución de la obra	: 4 de junio del 2024
Fecha programada de culminación	: 20 de octubre del 2024
Plazo de ejecución	: 180 días calendario

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000268 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de ejecución de obra CPM calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CUI 2465449, teniendo como fecha de inicio el 09 de abril del 2024 y fecha de termino 20 de octubre del 2024.

Fecha de inicio de Plazo de ejecución de obra : 09 de abril del 2024
Plazo de ejecución contractual : 180 días calendario
Termino de plazo de ejecución : 20 de octubre del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR PAMPAS DE HOSPITAL**, en su domicilio para efectos de notificación, sito en Mz. D Lote 16 A.H San Isidro - Piura -Piura y/o al correo electrónico: **edificacionesyconstruccionesbn@outlook.com** y al Supervisor **OSWALDO JOSE CASUSOL PEREZ**, en su domicilio para efectos de notificación, sito en Calle Alipio Rosales N°260, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de tumbes y/o al correo electrónico: **casusper@yahoo.es** Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenín Haroldo Avina Silva
Gerente Regional de Infraestructura